

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de marzo de 1987.-

Visto el presente expediente Nº 900.009/87-cde. Nº 11 del registro del Departamento de Compras por el cual se tramita la Contratación Directa Nº 94/87, a los efectos de lograr la provisión y colocación de paneles tipo // "Durlock" en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizado por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 151/87 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 25 de febrero / ppdo. (confr. fs. 42), habiéndose expedido respecto de la / misma la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 69.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto -por las razones expuestas por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 69- la Contratación Directa Nº 94/87.-

2º) Por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- procédase a la desafectación contable obrante a fs. 40.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION